



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00303858- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante María Milagros VICHO (DNI. 41593601), solicita que se le reconozcan las asignaturas Genética, Biotecnología, Bioinformática y Biología Computacional y Fármacos Biotecnológicos, cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Biotecnología, como materias electivas en la carrera de Farmacia; y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A la documentación adjunta por Área Gestión Alumnos;
- A lo informado por el Director de la carrera de Farmacia;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante María Milagros VICHO (DNI. 41593601), en cuanto a que se le reconozcan las asignaturas Genética, Biotecnología, Bioinformática y Biología Computacional, y Fármacos Biotecnológicos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología como asignaturas electivas de la carrera de Farmacia, atento a lo informado por el Director de la carrera de Farmacia, quien explicó que las asignaturas electivas incorporadas en el plan de estudios de la carrera de Farmacia vigente son formativas, ya que incluyen contenidos esenciales para la formación profesional del Farmacéutico.-

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

